



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-15177085-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2019-15177085-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona un Llamado de Expresiones de Interés para la contratación del servicio de "Inspección Técnica y Socio Ambiental de la obra Ampliación de la capacidad del Río Salado (Tramo IV-Etapa 2)", en el marco del Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y ejecución de obras contempladas en el Tramo IV - Etapa 2", Préstamo BEI, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Proyecto, será financiado a través de un Préstamo del Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.), el cual se encuentra en proceso de aprobación;

Que en ese marco resulta necesario realizar un Llamado a Expresar Interés para la contratación de una firma consultora a fin de que presten los servicios de "Inspección Técnica y Socio Ambiental de la obra Ampliación de la capacidad del Río Salado (Tramo IV-Etapa 2)";

Que en virtud de propender a la contratación precedentemente aludida, se gestiona un procedimiento de invitación a expresar interés, a efectos de integrar una Lista Corta de firmas que serán seleccionadas conforme a la "Guía de Contratación Pública para Proyectos Financiados por el Banco Europeo de Inversiones";

Que se trata de un procedimiento propio del Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.), que consiste en invitar a las firmas a Expresar Interés, las cuales serán evaluadas en base a la normativa citada;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica (D.P.H.) ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal que comprende el Llamado a Expresión de Interés del servicio referido, correspondiéndole al servicio un presupuesto oficial de pesos noventa y seis millones novecientos ochenta y un mil ciento veintiuno (\$96.981.121) y un plazo estimado de las actividades de cuarenta y dos (42) meses;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general y en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16;

Que mediante PV-2019-16143576-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obra (UCEPO) informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 que autoriza a organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el

compromiso presupuestario, y que el presente es un procedimiento de revisión previa por parte del B.E.I.;

Que mediante IF-2019-15481479-GDEBA-DPHMIYSPGP el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) ha tomado conocimiento de los Documentos que comprenden el Llamado a Expresiones de Interés del servicio referido e informa que no tiene comentarios para realizar;

Que a PV-2019-15538657-GDEBA-DPHMIYSPGP la Dirección Provincial de Hidráulica propicia la continuidad del presente trámite;

Que mediante PV-2019-15549507-GDEBA-SSIHMIYSPGP toma intervención de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica;

Que la presente medida se dicta en los términos del artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación que comprende el Llamado a Expresión de Interés confeccionado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) en conjunto con la Dirección Provincial de Hidráulica (D.P.H.) y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, que como Anexo (PLIEG-2019-17422691-GDEBA-DPCYCMYSPGP, PLIEG-2019-17422813-GDEBA-DPCYCMYSPGP, PLIEG-2019-17425316-GDEBA-DPCYCMYSPGP e IF-2019-15507097-GDEBA-DPHMIYSPGP), correspondiente a la Solicitud de Expresiones de Interés – Contratación de Servicios de Firma Consultora, para la contratación del servicio “Inspección Técnica y Socio Ambiental de la obra Ampliación de la capacidad del Río Salado (Tramo IV-Etapa 2)”, con un presupuesto oficial de pesos noventa y seis millones novecientos ochenta y un mil ciento veintiuno (\$96.981.121) y un plazo estimado de las actividades de cuarenta y dos (42) meses.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con la documentación aprobada por el artículo 1°, realice todas las gestiones administrativas -dentro de su competencia- en lo referido a la Solicitud de Expresión de Interés para la contratación del servicio “Inspección Técnica y Socio Ambiental de la obra Ampliación de la capacidad del Río Salado (Tramo IV-Etapa 2)”, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en un (1) diario de circulación nacional, en DOUE, en el sitio web del organismo ejecutor página https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios conforme lo establecido en la “Guía de Contratación Pública para Proyectos Financiados por el Banco Europeo de Inversiones”, y hasta la fecha de la apertura, en la página <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Antecedentes a Mariano Alberto MENDEZ (D.N.I. N° 32.666.661), Jorge Ignacio BIDEGORRY (D.N.I. N° 30.240.574) y Nancy NESCHUK (D.N.I. N° 21.305.775) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Solicitud de Expresión de Interés citada en el Artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Antecedentes a Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. N° 36.318.911) y José Luis DONANTUENO (D.N.I. N° 8.427.224), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso de correspondiente a la Solicitud de Expresión de Interés citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 4°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.